

INTRODUCCIÓN

Dentro de los lineamientos estratégicos de Segurcol Ltda, como empresa líder en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada, se ha construido el Código de Ética soportado en los aportes de los líderes de las diferentes áreas, y aprobado por la Junta de Socios de la empresa, el cual se convierte en el referente que regula las actuaciones que esperamos de nuestra organización en su relación con los diferentes grupos de interés como son el estado, sociedad, comunidad, empleados, proveedores, clientes, sus socios y comunidad.

Los principios que fija este Código van implícitos en nuestros valores, y ratifica nuestro compromiso social, ético y ambiental con nuestros grupos de interés en los diferentes municipios o regiones donde estemos presentes, nuestro aporte para la prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, la relación con el reglamento interno de trabajo, y los canales y medios dispuestos para el fomento de una cultura de ética corporativa

Este código no debe considerarse como un simple conjunto de palabras, sino como una sumatoria de conductas éticas que contribuye a la construcción y protección de nuestra reputación como una empresa de servicios confiable, transparente y con personas orgullosas de trabajar en ella.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos sobre los principios éticos y de conducta a los que deben regirse los trabajadores de Segurcol LTDA. y sus representantes, para ajustar sus comportamientos a los valores corporativos de la organización y lograr relaciones respetuosas y transparentes con sus grupos de interés.

2. ALCANCE

El Código de Ética tiene alcance nacional, es aplicable a todos los miembros de la organización y sobre todo los niveles organizacionales (Accionistas, Alta Gerencia y trabajadores); así mismo se considera de acatamiento obligatorio para todos.

Este código de ética también tiene aplicación sobre Contratistas que representen a Segurcol LTDA. ante clientes en la prestación de servicios asociados al objeto social de la compañía.

Las declaraciones del presente Código de Ética no pretenden regular la totalidad del actuar de los trabajadores y representantes de la compañía, dado que no puede anticipar los diferentes escenarios a los que pueden estar sometidos en sus interacciones cotidianas con los grupos de interés; en este sentido, es importante tener también un discernimiento adecuado, buen criterio y discreción al momento de afrontar contextos atípicos con los grupos de interés.

Las directrices del presente código se cobijan en las disposiciones legales aplicables a la organización, por tanto, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia pretenden vulnerar los derechos de los trabajadores o representantes de la organización.

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE ESTE CÓDIGO?

Este Código de Ética aplica para todos los empleados, proveedores y contratistas de Segurcol Ltda e integrantes de la Junta de Socios, sin excepción. Se deben asegurar actividades de sensibilización y comunicación eficaz que faciliten su comprensión y sea el marco de nuestra actuación y de los que actúan en nombre de Segurcol Ltda.

¿CUÁLES SON NUESTROS VALORES EN SEGURCOL LTDA?

Las pautas deseables de ser y actuar en las cuales se enmarcan las actuaciones de nosotros son las siguientes:

- **Honestidad:** Actuar anteponiendo la verdad, con transparencia y rectitud.
- **Responsabilidad:** Asumir las diferentes actividades que nos presenta la vida con oportunidad, dedicación y resultado.
- **Servicio:** Involucra cumplimiento, calidez humana en el trato y deseo de ayuda a los demás.
- **Respeto:** Reconocer y aceptar las cualidades propias y de los demás, comprendiendo las diferencias, creencias individuales y sus derechos fundamentales.
- **Trabajo en equipo:** Unir esfuerzos y compartir un propósito común conocido por todos, para entregar resultados de valor para nuestra organización, clientes, usuarios y grupos de interés.
- **Lealtad:** Tener fidelidad hacia la empresa y compañeros, con una convicción profunda por el servicio que prestamos.
- **Compromiso:** Hacer las actividades con la mejor actitud y en forma segura, poniendo al máximo nuestra capacidad para entregar resultados de valor.

- Solidaridad: Colaborar con los demás por un beneficio común, lo cual fortalece nuestros lazos de amistad y respeto.

¿QUÉ CONDUCTAS CARACTERIZAN NUESTROS VALORES?

Debemos tener en cuenta las siguientes conductas que reflejan nuestros valores como actor relevante en Segurcol Ltda:

- Soy transparente y recto en el trabajo, tanto con lo que digo como con lo que hago en cualquier actividad. Frente a mis compañeros, clientes, usuarios o diferentes grupos de interés transmito confianza, lo cual incentiva el trabajo en equipo, sin embargo, también respondo por las acciones y omisiones realizadas en el ejercicio de mis funciones y responsabilidades.
- Asumo con responsabilidad las diferentes actividades que nos asigna la empresa, consciente de mis deberes y el impacto de mis actos frente a la sociedad y el medio ambiente. Reconozco y aprendo de mis errores y participé en la investigación de sus causas para evitar que se repitan.
- Tengo sentido de pertenencia frente a los recursos que me entrega la empresa, optimizo su uso y minimizar los riesgos en mi actuar para las personas que me rodean, incluyendo el cumplimiento efectivo de la jornada laboral y su uso exclusivo en labores asociadas con mis funciones y responsabilidades.
- Realizo mis actividades entendiendo el propósito y desempeño esperado de mi labor, los requisitos legales pertinentes que se exigen y cumpliendo eficazmente con los controles determinados, aportando lo mejor para atender y satisfacer las necesidades de mis clientes internos, externos y usuarios.
- Realizo mi trabajo valorando y tolerando a las personas, sin menospreciar las opiniones del otro. Igualmente mantengo una presentación personal apropiada, evitando cualquier conducta que impacte en forma negativa la reputación y el buen nombre de la Empresa.
- Realizo mis actividades involucrando acciones que incrementen en lo posible el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, usando en forma racional el agua, la energía y reciclando los residuos que género.
- Trabajo con entusiasmo, compartiendo mis conocimientos con mis compañeros sin egoísmo y aceptando con actitud positiva diferentes puntos de vista frente a mis opiniones. Apoyo con mi experiencia en la adaptación a un cargo a nuevos empleados de la empresa, y mis actuaciones se convierten en referencia positiva para los demás.

- Demuestro sentido de pertenencia y compromiso por mi empresa, exaltándola en cada lugar que nos encontremos. Evito generar comentarios malintencionados que afecten a las personas con las que comparto o que atenten contra el buen nombre de la empresa.
- Pongo al máximo mi capacidad para entregar resultados de valor con oportunidad y veracidad frente a las responsabilidades que me fueron asignadas y, promuevo oportunidades de mejoramiento para incrementar nuestro desempeño; además me preocupo por alcanzar mis competencias y aptitudes necesarias para lograr servicios de excelencia, que deriven mayor satisfacción a nuestros clientes y usuarios.
- Uso en forma apropiada los servicios de comunicación electrónicos o impresos que me entregan como cuentas de correo electrónico, accesos a internet, boletines, minutas, etc., y no divulgo información ilegal, extorsiva, racista o pornográfica a través de estos.
- Manejo con seguridad la información que me entregan, evitando la fuga o pérdida de datos estratégicos o confidenciales para la empresa.
- Realizo mi trabajo bajo la cultura del auto-cuidado, evitando situaciones que afecten o pongan en peligro mi bienestar físico y mental. Implementé los controles de seguridad industrial y salud ocupacional en los diferentes lugares de trabajo, y participé activamente en el reporte de condiciones o actos inseguros que eviten situaciones de incidentes o accidentes.
- Manifiesto mi apoyo voluntario, cuando no intercede con mis responsabilidades laborales, en la realización o participación de eventos que involucren a mis compañeros, mi familia o con la comunidad local.

¿EL CÓDIGO INCLUYE TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DEBEN OBSERVAR?

El Código NO enmarca todas las posibles actuaciones a las que se puede ver enfrentada una persona que actúe en nombre de Segurcol; por lo tanto, deben tenerse en cuenta el contexto y el sentido común en cada actuación que se presente.

¿CUÁLES DEBEN SER LAS ACTUACIONES COMO SEGURCOL LTDA FRENTE A NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS?

Actuaciones Frente al Estado

- Asegurar la correcta aplicación de las normas legales aplicables a nuestras actividades, en las diferentes ubicaciones geográficas donde prestamos los servicios.
- Promover el respeto y apoyo a las instituciones municipales o nacionales legítimamente constituidas, en especial en actividades conjuntas de responsabilidad social para el desarrollo de nuestras comunidades.
- Pagar los impuestos y demás gravámenes económicos establecidos por la legislación colombiana vigente.
- Participar activa y conjuntamente con los gobiernos municipales y nacionales en la determinación de políticas asociadas con nuestra misión y, que sean de interés común.

Actuaciones Frente a la Sociedad

- Apoyar la protección de los derechos humanos tal y como lo establece la Declaración Internacional de la ONU, y nuestra política de Derechos Humanos.
- Promover acciones de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad influenciada por nuestras actividades, enmarcadas en las necesidades identificadas por los Gobiernos Municipales o Nacionales.

Actuaciones Frente a la Comunidad

- Participar activamente en programas de gestión social que desarrolle la organización en comunidades influenciadas por nuestras actividades.
- Asegurar que las operaciones de nuestra empresa determinen controles efectivos que minimicen los riesgos e impactos potenciales en el bienestar de nuestras comunidades.
- Asegurar la contratación de recurso humano local para la realización de las actividades operativas misionales de nuestra empresa.
- Promover nuestra participación activa en las actividades que convoque nuestro gremio ANDEVIP.

Actuaciones Frente a los Clientes y Usuarios

- Asegurar que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada mejore continuamente sus atributos de calidad y la satisfacción permanente de nuestros clientes y usuarios.
- Mantener una comunicación oportuna, confiable, confidencial e íntegra con nuestros clientes acerca del desempeño de nuestros servicios o comportamiento en sus instalaciones.
- Apoyar en lo posible programas de gestión social de nuestros clientes que mejoren la calidad de vida de las comunidades influenciadas.

Actuaciones Frente a los Empleados

- Respetar la dignidad individual, los derechos que le son inherentes y el trato justo para todos nuestros empleados.
- Realizar prácticas de remuneración adecuadas, imparciales y justas, que promuevan un trabajo decente y agradable.
- Contratar y promocionar a nuestros empleados en base a su competencia e idoneidad para el cargo, sin discriminación alguna.
- Promover en todo momento el bienestar físico y mental de nuestros empleados mediante programas efectivos de salud ocupacional.
- Promover un aprendizaje permanente en nuestros empleados enmarcados en las necesidades organizacionales e individuales.
- Brindar beneficios personales o familiares soportados por el compromiso y desempeño demostrado por nuestros empleados, y no por el aprovechamiento de su posición en la empresa para obtenerlos.
- Promover un ambiente de trabajo agradable basado en la comunicación efectiva y la confianza y, por eso, no toleramos ningún tipo de comportamiento fraudulento o deshonesto por parte de nuestros empleados que afecte la reputación de la empresa.

Actuaciones Frente a la Competencia

- Mantener una competencia leal y transparente en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales con otros actores del mercado.
- Fortalecer las alianzas con empresas del sector que mantengan principios y valores semejantes a los de Segurcol Ltda, creando ventajas competitivas sostenibles en el sistema productivo.
- Evitar hacer comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores o contribuir para la divulgación de rumores sobre los mismos que afecten su reputación.

Actuaciones Frente a los Proveedores de Bienes y Servicios

- Abstenerse de realizar operaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que se encuentren al margen de la ley o ponen en peligro la reputación de nuestra empresa.
- Realizar procesos de selección y evaluación de proveedores fundamentados en criterios técnicos, sociales, éticos y en las necesidades de la empresa, que aseguren la mejor relación costo beneficio.
- Influenciar la cadena de suministros de bienes y servicios hacia la sostenibilidad, considerando como prioridad los impactos sociales y ambientales relevantes.
- Abstenerse de ofrecer o recibir, ni incitar a otros a ofrecer o recibir, cantidad alguna de dinero o regalos materiales que puedan suponer un soborno o influencia. En caso de que el monto del regalo o atención sea inusual, debe darse a conocer a la Presidencia, para decidir si puede ser aceptado o no.

Actuaciones Frente a los Socios

- Promover con objetividad y coherencia su compromiso frente a las diferentes actuaciones determinadas en este Código.
- Proponer la distribución sostenible de los beneficios, de acuerdo con las condiciones de la empresa, y con prioridad en los empleados, familias de los colaboradores y comunidades.

- Respetar el derecho legítimo de los socios.
- Mantener informado a nuestros socios sobre el estado de la empresa, mediante datos confiables, verificables, confidenciales y oportunos.

Actuaciones Frente al Medio Ambiente

- Realizar actividades o procedimientos que contribuyan a la prevención de la contaminación, especialmente en la conservación eficiente de los recursos y la minimización de residuos.
- Utilizar, dentro de las posibilidades de la empresa, tecnologías para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que represente un menor impacto ambiental y aporte al cambio climático.
- Incentivar el consumo de bienes que promuevan el uso racional de los recursos y reduzcan la generación de residuos, en todo su ciclo de vida.

Actuaciones Frente a las Familias de los Colaboradores y Partidos Políticos

Hace parte fundamental de los objetivos y estrategias asociadas a la perspectiva social de la empresa, en especial para las familias de los colaboradores de Segurcol Ltda y comunidad local del Municipio de Amaga. Realizar programas de responsabilidad social, es el pilar objetivo y coherente de la gestión social de la empresa y del impacto positivo en el desempeño socio económico y ambiental de la sociedad influenciada.

Con respecto a las familias de primer nivel de consanguinidad de nuestros colaboradores, Segurcol Ltda las involucra en forma prioritaria a los programas de gestión de responsabilidad social, en especial en actividades de tipo educativo, recreativo, deportivo, de promoción cultural y vivienda e incentivos económicos para integración a la cadena productiva de la empresa o de los municipios bajo influencia de la empresa.

Con respecto a los partidos políticos, Segurcol Ltda podrá efectuar donaciones a entidades con fines políticos que estén alineados con las estrategias sociales de nuestra empresa y con la debida autorización de la Junta de Socios, soportando esta gestión en el valor de la honestidad y transparencia, asegurando la disponibilidad de los registros suficientes frente a algún requerimiento del público o grupo de interés.

Segurcol Ltda rechaza y prohíbe la corrupción en cualquiera de sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión, ya sea directa o indirecta, por lo cual se han definido y aprobado por la Junta de Socios los Principios Corporativos Anticorrupción y Sobornos, descritos en nuestra Cartilla de Responsabilidad Social.

¿QUÉ HACER EN CASO DE UN COMPORTAMIENTO O ACTITUD INAPROPIADA QUE NO REFLEJE EL ESPÍRITU DE LOS VALORES O CÓDIGO DE ÉTICA DE SEGURCOL LTDA?

Cualquier asunto, sin importar su grado de relevancia, que pueda generar duda sobre un comportamiento o actitud inapropiada frente a este Código de Ética, ya sea de un empleado, proveedor, terceros o junta de socios, su primera instancia de consulta es su superior o director o gerente respectivo.

Sin embargo podrán hacer denuncias de situaciones referentes a la ética y transparencia inmediatamente a la Presidencia de la empresa, mediante un correo electrónico donde se especifiquen detalladamente las circunstancias que fundamentan la situación, a la siguiente dirección electrónica: presidencia@segurcol.com

Cualquier información que se reciba debe manejarse bajo estricta confidencialidad, honestidad y respeto, y no se admitirán represarías al trabajador que lo reporte. En caso contrario, dichos colaboradores deberán enfrentarse a las medidas disciplinarias establecidas.

DISPOSICIONES FINALES

Todas las partes interesadas de SEGURCOL conocerán del presente código de Ética, y al celebrar cualquier tipo de contrato o convenio con la empresa, aceptan el cumplimiento del mismo.

Especialmente los empleados de Segurcol Ltda suscribirán el compromiso de conducta ética, en el cual se comprometen a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en el presente código.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNOS

Dentro del Código de Ética de la organización, se establece el firme compromiso de desarrollar actividades transparentes en contra de cualquier actuación corrupta e implementar controles que eviten las prácticas que faltan a la ética y las buenas costumbres.

En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

La Constitución Política de 1991, dió gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Los trabajadores deben sin excepción alguna, practicar la debida diligencia para la adhesión de los proveedores y contratista a los requisitos documentales, normativos y legajes que exige la Política de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. En ningún caso se permite la vinculación de proveedores y contratistas que no cumplan con los requerimientos establecidos en la política; dicho ingreso sólo podrá ser aprobado Comité de Ética, a quienes se les debe comunicar anticipadamente para la toma de decisiones. Todo trabajador deberá también reportar inmediatamente cualquier operación sospechosa o inusual que presuma la existencia de una actividad ilícita por parte de terceros

PRINCIPIOS

La Política Corporativa Anticorrupción y Sobornos de SEGURCOL prohíbe expresamente cualquier pago indebido o en contra a la ética, realizado por trabajadores o representantes de SEGURCOL a algún funcionario de la administración pública.

Del mismo modo, la Política Corporativa prohíbe expresamente cualquier pago indebido o en contra a la ética, realizado o recibido por trabajadores o representantes de SEGURCOL a cualquier persona, natural o jurídica, hecho con el objeto de obtener algún grado de influencia en la iniciación o en la conservación de una relación de negocios en que intervenga SEGURCOL, sus trabajadores, representantes o personas relacionadas.

Todos los trabajadores de SEGURCOL tienen la obligación de mantener registros auténticos sobre cualquier transacción o negocio que involucre disponer o transferir activos de propiedad de SEGURCOL.

ACTOS PROHIBIDOS

Ningún trabajador de SEGURCOL podrá prometer, ofrecer, pagar, realizar ni recibir pagos a/de terceros, en dinero u otra especie, con el objeto de:

- Influenciar en cualquier acto o decisión.
- Inducir a un tercero para que cometa u omita alguna acción que signifique la infracción de sus deberes.
- Asegurar alguna ventaja indebida.
- Inducir a algún tercero para que utilice su influencia y afecte la decisión de algún otro agente con objeto que SEGURCOL, sus dependientes, representantes y personas relacionadas, obtengan o mantengan cualquier tipo de relación comercial o bien la dirección de un negocio.

Del mismo modo, se prohíben:

- Regalos excesivos, viajes y gastos de esparcimiento o recreación realizados a favor de terceros.
- Contribuciones a partidos políticos o donaciones, hechas a campañas políticas de funcionarios de la administración de gobierno fuera de los términos y condiciones establecidas en la Ley.
- Donaciones o auspicios realizados para, o en beneficio de, funcionarios de la administración de gobierno.
- Para estos efectos, son funcionarios de la administración de gobierno:
- Funcionarios y dependientes de la administración de gobierno o cualquier otra institución de carácter público, sus agencias y departamentos.
- Personas que actúan en representación legal de un funcionario de la administración de gobierno.
- Empresas de propiedad del Estado o aquellas en que tenga control de su administración (más del 30% de participación en el capital y esté en condiciones de nombrar a la mayoría de su Directorio) y sus dependientes.
- Candidatos a cargos políticos.

CASOS GRAVES.

Se entienden por casos graves de violación a los principios Anticorrupción y Sobornos y, por lo tanto, deberán ser inmediatamente denunciados, los siguientes:

- Solicitudes o sugerencias de soborno por parte de funcionarios de la administración de gobierno.
- Solicitudes o sugerencias para que SEGURCOL realice donaciones a algún determinado ente de caridad o por parte de funcionarios de la administración de gobierno.
- Solicitudes para la contratación de trabajos o servicios por parte de funcionarios de la administración de gobierno ofrecidos por él personalmente o por terceros.
- Funcionarios de la administración de gobierno con quien SEGURCOL tenga relación y tengan antecedentes conocidos de haber recibido pagos reñidos a lo establecido en estos Principios Anticorrupción y Sobornos.
- La exigencia, o sugerencia enfática, por parte de un funcionario de la administración de gobierno de que deba retenerse a algún determinado trabajador o dependiente de SEGURCOL o mejorar sus condiciones contractuales.
- Cualquier solicitud de pago extraordinario o excesivo, como cobros sobre estimados, anticipos o comisiones irregulares, solicitudes de pagos a favor de terceras personas, pagos a cuentas bancarias extranjeras, en efectivo u otras formas de transferencias difíciles de rastrear.
- Terceros con que SEGURCOL tenga por objeto de celebrar relaciones comerciales y que exijan montos por comisiones excesivas.
- Cualquier otro caso semejante que vaya en contra de los principios enunciados a través de estos Principios, de la ética o las costumbres generalmente aceptadas en los negocios.

GASTOS PERMITIDOS

SEGURCOL permite la entrega a terceros de elementos que incluyan el logo de SEGURCOL en ellos (tales como lápices, camisas, gorros, calendarios, catálogos, videos promocionales y otros similares), en cuanto consistan en regalos modestos y corrientes dentro de las relaciones de negocios comúnmente aceptadas y circunscrito a los límites que la Ley impone de acuerdo a la regulación nacional.

AMBITO PARTICULAR

SEGURCOL no permite actos de corrupción cometidos hacia funcionarios de gobiernos y actos de corrupción cometidos dentro de las relaciones entre particulares.

Las obligaciones éticas y legales de SEGURCOL abarcan del mismo modo a sus dependientes, representantes, personas relacionadas y, así mismo, a terceros con que SEGURCOL genere o mantenga relaciones comerciales y de negocios.

SANCIONES

Sin perjuicio de las eventuales responsabilidades criminales procedentes, la violación a las disposiciones consagradas a través de los Principios Anticorrupción y Sobornos será objeto de medidas correctivas de parte de SEGURCOL incluida la terminación unilateral del contrato o convenio, considerándose su infracción como constitutiva de un incumplimiento grave a las obligaciones que impone el contrato para todos los efectos legales. Estas medidas se aplican especialmente a empleados, proveedores de bienes y servicios, fundaciones o clientes.

DEBIDA DILIGENCIA

- Los trabajadores se comprometen a Debida Diligencia; cada trabajador al interior de la compañía es gerente y garante de la eficiencia de su labor, sin importar el nivel organizacional en que se encuentra dentro de la estructura corporativa. La debida diligencia implica ser cautelosos, considerar todas las posibilidades antes de la toma de decisiones, evaluar los riesgos reputacionales, legales, morales, financieros, sociales y otros a los que se somete la compañía; cuando contemplamos o nos apropiamos de comportamientos no alineados a los procesos, políticas, procedimientos o directrices de la organización.
- Los cargos gerenciales y directivos cumplen un papel muy importante en el ejercicio de la debida diligencia, desde el control y seguimiento al personal a cargo y bajo las atribuciones de supervisión y autoridad que le competen, deberán promover desde el ejemplo de un liderazgo constructivo y positivo, el trabajo responsable, cauteloso, evaluativo y deseoso del alcance de las metas de las áreas.
- Los trabajadores deben tener un conocimiento exhaustivo de sus grupos de interés para lograr la efectividad de los procesos de selección, vinculación, evaluación y seguimiento a clientes, proveedores, trabajadores y demás miembros de la cadena de suministro. La

debilidad diligencia en estos procesos permitirá detectar, evaluar y finalmente decidir sobre la pertinencia de establecer relaciones comerciales o laborales con estos actores, mitigar el riesgo de soborno y corrupción, lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, incumplimientos a la normatividad legal, entre otros.

DENUNCIAS

Cualquier asunto, sin importar su grado de relevancia, que pueda dar lugar a una violación a los Principios Anticorrupción y Sobornos deberá ser denunciado inmediatamente al ente la Presidencia de la empresa, mediante un correo electrónico donde se especifiquen detalladamente los antecedentes y circunstancias que fundamentan la acusación a la siguiente dirección: secretariageneral@segurcol.com y gerenciaoperaciones@segurcol.com

Cualquier información que se proporcione será conservada bajo estricta confidencialidad y sólo tendrán acceso a ella aquellas personas que sean parte necesaria dentro del proceso de investigación y seguimiento.

Constituye un principio clave y fundamental el de la protección y resguardo de su identidad y la garantía para los denunciantes en todos sus derechos, en cuanto sus denuncias sean hechas honestamente y de buena fe.

CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA DE LA MODIFICACIÓN | VR | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|--------------------------|----|----------------------------|--|
| 23-Feb-2018 | 1 | Creación del Documento | Se migra documento a la nueva estructura documental Grupo Record. |
| 05-Nov-2019 | 2 | Modificación del Documento | Se elimina la palabra buen gobierno del título, teniendo en cuenta que el contenido es solo de ética no de buen Gobierno como está el enunciado. |

| | | | |
|-------------|---|----------------------------|---|
| 15-Ago-2024 | 3 | Modificación del Documento | Frente a la nueva normatividad definida para el Sarlaft 2.0, establecido en las circulares 20240000245 y 20240000745 expedidas por la Supervigilancia, se adecua los requisitos allí definidos para el presente código. |
|-------------|---|----------------------------|---|

_____ **Fin del Documento** _____